

AGRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN HONDURAS, REGISTRADAS POR EL CONADEH EN 2014

Amenazas contra periodistas	6 casos
Atentados	2 casos
Agresiones	2 casos
Rapto	1 caso
Asaltos	2 casos
Persecución	3 casos
Cierre de un programa radial	1 caso
Confiscación de un medio de comunicación	1 caso
Decomiso de equipo	2 casos
Sentencias condenatorias	4 casos
Sentencias absolutorias	2 casos
Audiencias de conciliación	3 casos
Limitaciones a la libertad de expresión	4 casos
Condenas contra un periodista	1 caso
Querellas	1 caso
Muertes violentas	10 casos

Sin precisar los nombres de los periodistas, comunicadoras y comunicadores sociales que perdieron la vida bajo condiciones violentas, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) establece que 5 laboraban para la radio, 2 para la televisión y que uno combinaba su labor como productor de televisión y locutor de radio. También el CONADEH señala que las 10 víctimas eran hombres, que 9 murieron por ataques de armas de fuego y uno por arma blanca. Y que una de las víctimas gozaba de medidas cautelares de protección dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Asimismo el CONADEH informó que un juzgado de la Niñez condenó a un menor de edad por la muerte del periodista Aníbal Barrow, mientras que un Juzgado de jurisdicción nacional elevó a juicio oral y público, la acusación contra otros cuatro sospechosos.

Entretanto un Tribunal de Sentencia condenó de por vida a guardar prisión en la Penitenciaría Nacional a los responsables del secuestro agravado en perjuicio del coordinador de prensa de HRN, Alfredo Villatoro.

Por otro lado la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) condenó a 5 años de cárcel a un coronel de las Fuerzas Armadas (FFAA) por el cierre de canal 36, en el marco del golpe de estado de 2009.

En otros hechos atentatorios contra la libertad de expresión, el periodista director del noticiero de televisión 'Mi Nación', Julio Ernesto Alvarado fue inhabilitado para ejercer el periodismo por un término de 16 meses, mediante una resolución de la sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Por otro fueron señaladas autoridades de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), El Hospital Escuela Universitario (HEU), la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y el Ministerio Público como responsables de poner obstáculos o agredir la libertad de expresión.